

MOCIÓN DE CONTROL

RELATIVA A LA CARTERA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DEL SISTEMA VASCO DE SERVICIOS SOCIALES

Olaia Duarte Lopez, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción, para que sea tratada en la sesión plenaria. La presente moción es consecuencia de la interpelación presentada en la Comisión de Servicios a las Personas el día 15 de enero de 2018.

JUSTIFICACIÓN

El 26 de diciembre de 2016, entró en vigor la nueva cartera de servicios sociales. Cumpliendo con las previsiones establecidas por la Ley 12/2008 sobre Servicios Sociales, el objetivo del presente decreto es regular la cartera de servicios y prestaciones del Sistema Vasco de Servicios Sociales, así como las condiciones, los criterios y los procedimientos que han de seguirse para obtener dichas prestaciones y servicios. En este sentido, el citado decreto, además de regular el derecho subjetivo que reivindica la citada ley, pretende determinar y dotar de contenido las obligaciones que las administraciones públicas de la CAV tienen con respecto a las prestaciones y servicios que la citada cartera les asigna.

Según dicha cartera, Gipuzkoa acumula un déficit de 1.000 plazas en los servicios que la Diputación Foral y los ayuntamientos deben garantizar. Para satisfacer dicha demanda, habrá que realizar una inversión de 61 millones para el 2019.

Aunque las plazas y los servicios que la citada cartera regula tenían que estar en vigor para el 2017, el ejercicio anterior se ha cerrado con algunas carencias, por lo que todavía será necesario realizar varias modificaciones e inversiones para completar las plazas y los servicios que la nueva cartera regula para el territorio de Gipuzkoa.

En el caso de San Sebastián, el gobierno municipal anterior adelantó el trabajo, abriendo de manera anticipada los nuevos servicios que la citada cartera anuncia: concretamente, Hestia y Goizaldiak. Sin embargo, seguimos teniendo algunos servicios que presentan carencias y es necesario crear más plazas.

El 4 de enero, la delegada de Acción Social, en declaraciones realizadas a la prensa, señalaba que el Ayuntamiento de San Sebastián ofrece más de lo establecido por la ley. Sin embargo, la realidad es que todavía existen en nuestra ciudad plazas reguladas por la cartera que no se han puesto en marcha. Según manifestó la delegada en las comisiones de enero, San Sebastián acumula un déficit de 34 plazas. El Gobierno Municipal prevé crear 20 plazas en esta legislatura mediante la apertura de cinco apartamentos, pero, en cuanto a las 14 plazas destinadas a personas en situación de exclusión, no se sabe cuándo se podrá ofrecer dicho servicio.

Este grupo municipal considera que constituye una irresponsabilidad política el hecho de que en las calles de nuestra ciudad haya personas en situación de exclusión social y sin un hogar, y, al

mismo tiempo, no se garanticen los servicios sociales establecidos por la ley (siendo éste un derecho subjetivo).

Teniendo en cuenta la situación expuesta, la concejala abajo firmante presenta la siguiente

MOCIÓN DE CONTROL:

- 1.- El Pleno insta al Gobierno Municipal a que elabore un cronograma y un plan en el que se detalle la hoja de ruta para la implantación de las 14 plazas destinadas a personas en situación de exclusión social.
- 2.- El Pleno insta al Gobierno Municipal a que comparta el cronograma y el plan señalados en el punto anterior con todos los grupos políticos.

En San Sebastián, a 19 de enero de 2018

Olaia Duarte López,

concejala del grupo municipal EH BILDU.